



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 1728 /  
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION QUE  
INDICA

REQUÍNOA, 27 JUN 2025 /

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El correo electrónico de fecha 24.06.2025 del Director Técnico de Laboratorio, donde solicita autorización a jefe de Departamento de Salud para realizar las gestiones pertinentes para subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación Pública por "Insumos de Laboratorio" para el Departamento de Salud de la comuna de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N°3946 de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2025.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE**, iniciar proceso de licitación pública por "Insumos de Laboratorio", a través del Portal de Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**APRUEBESE**, Bases Administrativas y anexos.

**DESIGNESE** Comisión Evaluadora la cual estará integrada por los siguientes funcionarios que se desempeñan en los siguientes cargos, ya sea en calidad de titular, o su reemplazo:

- JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD
- DIRECTOR TÉCNICO DE LABORATORIO
- ENCARGADO DE FINANZAS
- 

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.04.003 "Productos Químicos" del Departamento de Salud Requínoa.

**IMPUTESE** los gastos a la cuenta 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Departamento de Salud Requínoa.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**LEYLA GONZALEZ ESPINOZA**  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**WALDO VALDIVIA MONTENCINOS**  
ALCALDE

WWM/LGE/MSB/GMG/mma

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Público (1)
- Finanzas (1)
- Archivo (Encargado de Licitación)